

## SESIONES ORDINARIAS

2000

# ORDEN DEL DIA N° 913

---

### COMISION DE ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Impreso el día 21 de septiembre de 2000

Término del artículo 113: 2 de octubre de 2000

SUMARIO: **Coloquio Anual de Cooperativas Eléctricas de la provincia de Buenos Aires, realizado el 24 y 25 de agosto de 2000, en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. Declaración de interés parlamentario. Cafiero (M. A.). (4 795-D.-2000.)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cafiero (M. A.), por el que se declara de interés parlamentario el Coloquio Anual de Cooperativas Eléctricas de la provincia de Buenos Aires a desarrollarse en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, el 24 y 25 de agosto de 2000; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE

Declarar de interés parlamentario el Coloquio Anual de Cooperativas Eléctricas de la provincia de Buenos Aires que se desarrolló en Mar del Plata durante los días 24 y 25 de agosto de 2000, orga-

nizado por la Federación de Cooperativas Eléctricas de la Provincia de Buenos Aires (Fedecoba), la Asociación de Prestadores de Energía de la Provincia de Buenos Aires (APEBA) y la Federación Interregional de Cooperativas Eléctricas (FICE)

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2000.

*Mario A. Cafiero — Benjamín R. Nieto Brizuela. — Mónica S. Arnaldi. — Pablo D. Fernández — Liliana E. Sánchez. — René H. Balestra. — Graciela Camano. — Carlos A. Castellani. — Teresa Ferrari de Grand. — Diego R. Corvein. — Edgardo R. Grosso. — Héctor R. Romero. — Pedro Salvatori. — Luis A. Sebriano. — Humberto A. Vclando.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Cafiero (M. A.), ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original atendiendo a una mejor técnica legislativa. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa

*Mónica S. Arnaldi.*

#### FUNDAMENTOS

*Señor presidente:*

Es práctica habitual del Congreso Nacional promover e interesarse por jornadas, coloquios, conferencias o actividades de análisis y de estudios de la realidad cultural, social y/o económica de nuestro país, de donde surgen ideas que son tomadas por los propios diputados para el mejor desarrollo del trabajo que tienen que realizar. Además, si de esas jornadas, coloquios, etcétera, participan personalmente los diputados, el intercambio que se produce con los propios actores de la realidad resulta enriquecedor y el beneficio es más fácil que se traslade al conjunto de la sociedad.

Uno de esos eventos es el Coloquio Anual de Cooperativas Eléctricas de la provincia de Buenos Aires que regularmente se viene desarrollando y que este año tratará el tema del "Estado regulador y la sociedad del 2000". Hay que destacar que las cooperativas eléctricas, en la provincia de Buenos Aires, llegan al número de 200, por lo que, en esa misma cantidad de localidades, todos los vecinos que las integran participan de manera democrática en la gestión de su propio servicio eléctrico. Decir que son tres millones de habitantes quienes utilizan

los servicios eléctricos de estas entidades cooperativas es pensar que un 50 % de los habitantes de esa provincia pertenecen a una cooperativa eléctrica o, más propiamente, a una cooperativa de servicios públicos, ya que muchas veces las mismas, aparte de distribuir energía eléctrica entre sus asociados, distribuyen gas natural, agua potable o prestan el servicio telefónico o el servicio de saneamiento.

Estas cooperativas, que hasta hace poco tiempo mantenían una relación exclusiva con el Estado, ahora, después de las privatizaciones, tienen que mantener un vínculo empresario con las entidades concesionarias de los servicios eléctricos, con las empresas productoras de electricidad y con las empresas transportistas de energía, todo ello además del vínculo con el Estado y, dentro de él, con el Ente Nacional Regulador Eléctrico (ENRE).

La nueva situación de relaciones económicas de las cooperativas con las empresas privatizadas y las nuevas vinculaciones con el Estado, hacen que aún se estén desarrollando las normativas que rigen el funcionamiento del sistema eléctrico. El Estado está concentrando sus funciones en el dictado de la política energética y en el control, especialmente de calidad en la prestación de los servicios. Por su parte, las cooperativas se están constituyendo en el complemento fundamental de las actividades del Estado, por cuanto las finalidades de ambos son, por un lado buscar el beneficio al ciudadano (Estado) y, por el otro, buscar el beneficio al asociado (cooperativas). Ciudadano y asociado de las cooperativas son las mismas personas.

Dialogar y estudiar el aspecto regulador del Estado y las relaciones que tiene con las entidades cooperativas eléctricas no es sólo un derecho para los cooperativistas sino más bien una obligación de participar y sugerir soluciones que debiera aplicar el Estado.

Por ello, es importante que el Congreso Nacional estimule la participación en este coloquio, haga conocer el evento y comprometa a los organizadores a que las conclusiones a las que arriben sean enviadas a las comisiones de la Cámara de Diputados y Senadores que entienden en el tema, así como a los integrantes del Poder Ejecutivo, tanto a los que tienen funciones relacionadas con la energía eléctrica como a los que están en la rama del cooperativismo.

*Mario A. Cafiero.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### DECLARA:

De interés parlamentario el Coloquio Anual de Cooperativas Eléctricas de la provincia de Buenos

Aires que se desarrollará en Mar del Plata durante los días 24 y 25 de agosto de 2000, organizado por la Federación de Cooperativas Eléctricas de la Provincia de Buenos Aires (Fedecoba), la Asociación de Prestadores de Energía de la Provincia de Buenos Aires (APEBA) y la Federación Interregional de Cooperativas Eléctricas (FICE).

*Mario A. Cafiero.*